# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2019

EXPEDIENTE

**H.C.D.**

**M 30** N° 186

**Causante:**

**BLOQUE UNIDAD CIUDADANA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**
**EL HCD MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR EL IMPACTO INFLACIONARIO EN LOS MEDICAMENTOS**

186

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 29 de Abril 2019

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Que el contexto político de los últimos 3 años ha producido una gravísima pérdida de los derechos de los adultos mayores, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según las proyecciones de INDEC, para el año 2019 serán 6.983.377 los habitantes de nuestro país mayores de 60 años (15,5%), siendo 43% varones y 57% mujeres;

Que la jubilación mínima en marzo de 2019 asciende a $10.410;

Que la inflación de los medicamentos entre mayo de 2015 y la actualidad alcanzó el 257%;

Que en determinados medicamentos esenciales, que son utilizados para enfermedades cardiovasculares, han visto un ascenso sideral como el Atenolol y el Sintrom con un aumento de precio de 560%;

Que a lo anterior se suma el hecho de que PAMI modificó la Resolución 005 dejando de entregar la medicación crónica gratuita a los 2 millones de afiliados y para acceder a la misma se exige cumplir una serie de requisitos restrictivos;

Que esa situación produce que las personas mayores dejen de consumir su medicación o lo hagan de manera limitada en virtud del ahorro económico en medicamentos;

Que la reforma previsional de diciembre del año 2017 tuvo un fuerte impacto en la evolución de los haberes jubilatorios y del conjunto del sistema previsional;

Que en el último año, 2018, la situación fue particularmente negativa para los adultos mayores ya que el aumento de la jubilación mínima después de la reforma previsional fue sólo de 28,4% (comparando el mismo periodo ene18/ene19), en contraste con la inflación acumulada de 2018, la cual alcanzó el 47,6%;

Que el poder adquisitivo de la jubilación mínima se retrajo 19,2% en la comparación entre el promedio del poder adquisitivo de 2015 y el medido en diciembre de 2018, es decir, la pérdida representa unos $1.800 mensuales aproximadamente, considerando la jubilación mínima de $9.309 en diciembre de 2018;

186-

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

Que las personas mayores tienen costos muy superiores a la del resto de los habitantes, dada la importante erogación en medicamentos, atención de la salud, transportes (utilizan más taxis o remises por la disminución en la movilidad física), servicios especializados como los cuidadores en domicilios, prótesis y alimentos recomendados con dietas especiales, entre otros;

Que la situación se agrava dado que en unos pocos meses finaliza la moratoria jubilatoria para las mujeres, y su continuidad dependería de una prórroga del gobierno nacional;

Que ante eso la propuesta del gobierno ha sido reemplazar progresivamente la jubilación por moratoria por una pensión universal de los adultos mayores (por sus siglas, PUAM) de menor cuantía (80% de la jubilación mínima);

Que si analizamos la evolución de la jubilación en dólares, la pérdida es significativa: la jubilación actual implica la reducción de 43% respecto del valor de 2015;

Que todo lo anterior constituye una alarma sobre el incremento sostenido de los precios de los medicamentos, situación que se agrava y resulta aún más preocupante si se centra la mirada en aquellos medicamentos que son consumidos con frecuencia por las personas mayores;

Que el articulado del presente proyecto se basa en los estudios realizados por el Centro de Economía Política Argentina (CEPA), el cual está integrado por profesionales que provienen de distintas disciplinas y casas de estudio;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, manifiesta su preocupación por el impacto Inflacionario en los medicamentos, especialmente los consumidos por los adultos mayores.-

**Artículo 2º:** Gírese copia del presente proyecto al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, como así también a las Cámaras legislativas de la Provincia de Buenos Aires y HCD de la Primera Sección Electoral.-

**Artículo 3º:** De Forma.-

CELA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/06/19 .....pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PUBLICA .....

SAN ISIDRO ...06..... de Junio ..... de 2019 .....

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO